

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA
RIOJA**

Ref. SEG/01/2019

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B.

Lugar: Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Avenida Gran Vía nº 7, piso 8º, 26002 Logroño (La Rioja).

Fecha: 08/02/2019.

Comienzo: 11:00 horas.

Terminación: 12:00 horas.

Asistentes:

(i) El órgano de contratación, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Carlos del Rey Apellániz.

Vocal: Don Santiago Gutiérrez Pérez.

Secretario: Don Florencio Nicolás Aransay.

El otro vocal del órgano de contratación, Don Jesús Ángel Toyas Jalón, no ha podido asistir por razones de fuerza mayor, concurriendo no obstante el *quorum* necesario.

(ii) Asesores técnicos del órgano de contratación:

Don Manuel Troya Santamaría, Responsable de Administración de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Con fecha 5 de febrero de 2018 se procedió a la apertura de los sobres B presentados por los licitadores, acordándose encargar un informe de valoración a "SORIANO Y ZUECO ABOGADOS, S.L.P." para que evaluase las respectivas memorias técnicas conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (cláusula 20ª.1.B del PCAP).

Presentado el mencionado informe con fecha 7 de febrero de 2019, en el mismo se concluye, tras la oportuna motivación, que a la licitadora "ERNST & YOUNG, S.L." corresponden 36 puntos en el criterio de adjudicación previsto en la cláusula 20ª.1.B.1 del PCAP y 12 en el previsto en la cláusula 20ª.1.B.2, mientras que a la licitadora "NUEVAS VENTAJAS, S.L." le corresponden 9 y 3 puntos, respectivamente.

Tras la oportuna deliberación del órgano de contratación, sus miembros concluyen que el informe de valoración se encuentra bien motivado, explicando de forma pormenorizada las puntuaciones concretas asignadas a cada licitador en función del contenido de los criterios de

adjudicación enumerados en la cláusula 20ª.1.B del PCAP. Por tal motivo, se acuerda asumir como propio el referido informe, su motivación y valoración y, en consecuencia, se acuerda:

1º.- Otorgar a los licitadores las siguientes puntuaciones respecto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor:

"ERNST & YOUNG, S.L."

Cláusula 20ª.1.B.1 del PCAP: 36 puntos.

Cláusula 20ª.1.B.2 del PCAP: 12 puntos.

TOTAL: 48 PUNTOS.

"NUEVAS VENTAJAS, S.L."

Cláusula 20ª.1.B.1 del PCAP: 9 puntos.

Cláusula 20ª.1.B.2 del PCAP: 3 puntos.

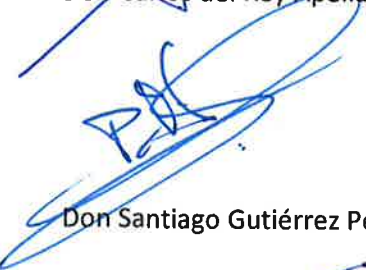
TOTAL: 12 PUNTOS.

2º.- Publicar este acta y el informe de valoración elaborado por "SORIANO Y ZUECO ABOGADOS, S.L.P." en el perfil del contratante, autorizando al Secretario del órgano de contratación para que realice cuantas actuaciones sean necesarias a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Don Carlos del Rey Apellániz



Don Santiago Gutiérrez Pérez



Don Florencio Nicolás Aransay



Don Manuel Troya Santamaría